

SALTA,

12 MAYO 2026

Res. H N°

0556-26-

Expte. N° 4611/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil" de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res.CS-350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 97 rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N°139, aconseja aprobar el dictamen unánime del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de Sonia Gabriela Hidalgo Rosas en el cargo de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión extraordinaria del día 08 de mayo de 2026)

**RESUELVE:**

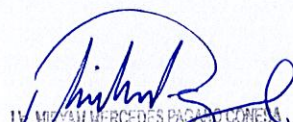
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 195/203 del expediente de referencia.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Mg. Sonia Gabriela Hidalgo Rosas, DNI N°20.044.915, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil" de la Escuela de Letras.

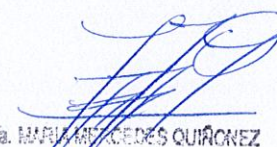
**ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PADSD), creado mediante Res.CS-147/96, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Letras, contemplado en la Res.CS-560/25.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.

llq

  
Dra. MARIAN MERCEDES QUIÑONEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARIAN MERCEDES QUIÑONEZ  
SECRETARÍA  
Facultad de Humanidades - UNSa